Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 479/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA BRICK S.A.

27 de mayo de 2016

VISTO: El Memorándum presentado por el Prof. Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual remite las especificaciones para la realización del llamado de **"Publicaciones en periódicos, radios, televisión y otros"**, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa **BRICK S.A.**

CONSIDERANDO: los artículos 27, 28 de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", Decretos Reglamentarios, la ley 4995/2013 "Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Resolución DNCP Nº 1385/16.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa BRICK S.A., para las Publicaciones en periódicos, radios, televisión y otros, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones), y será imputado en el rubro **260- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.** Vigencia del contrato: 12 meses a partir de la firma del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la Sra. ***Perla Cáceres,*** del Área de Adquisiciones de la UOC, designado por Resolución N° 894/2015 del Decanato de la FPUNA**.** La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano